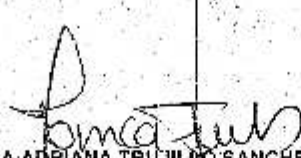


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ANCIJAR ANTONIO SANCHEZ GOMEZ contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y MUNICIPIO DE IBAGUÉ RADICADO BAJO EL NUMERO 2014-436

IBAGUÉ 9 DE JUNIO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 15 DE OCTUBRE DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 28 DE ABRIL DE 2016 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y MUNICIPIO DE IBAGUÉ	
COSTAS	\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 1% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	
VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: \$8'404.578	
1% VALOR PRETENSIONES DE LA DEMANDA	\$ 84.046,00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	
VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: \$8'404.578	
5% VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	\$ 420.233,00
TOTAL	\$ 504.279,00

MAS LAS CSOTAS A CARGO DE LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y A FAVOR DEL DEMANDANTE FIJADAS AL MOMENTO DE RESOLVER LAS EXCEPCIONES PREVIAS DENTRO DE LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2015, EN SUMA EQUIVALENTE A UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 S.M.L.M.V.)


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2014-436
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Ancizar Antonio Sánchez Gomez
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional y Otros



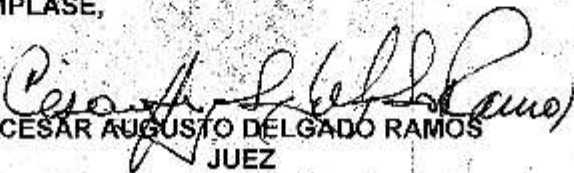
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, nueve (9) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-436
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANCIZAR ANTONIO SANCHEZ GOMEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 217, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Amibalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué